



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

PLT-HSEQ-10 | VERSIÓN 4

La Alta Gerencia está comprometida con establecer medidas para proteger la vida e integridad de los actores viales más vulnerables, tales como peatones, ciclistas y motociclistas, entre otros, quienes en la actualidad tienen mayor probabilidad de sufrir lesiones graves y representan más del 80% de las muertes en los siniestros viales en Colombia. En estos términos, la empresa reconoce que, durante el desarrollo de sus operaciones, puede llegar a generar riesgos para estos actores viales. De acuerdo con lo anterior, la Alta Gerencia y los colaboradores de la Organización se comprometen a:

- La Organización deberá establecer e implementar un Programa de Protección de Actores Viales Vulnerables.
- La Organización deberá promover continuamente comportamientos seguros en la vía para todos los actores viales que la empresa tiene identificados.
- La Organización deberá elaborar un diagnóstico que permita identificar sus actores viales vulnerables y los factores de riesgo asociados, de acuerdo con el contexto de la empresa, a fin de caracterizar y priorizar la población objetivo.
- La Organización deberá fortalecer el Programa de Capacitaciones dirigido a todo el personal, afiliados y contratistas, en materia de comportamiento seguro en la vía y protección de actores viales vulnerables.
- La Organización deberá suministrar los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente política.
- Los colaboradores deberán acatar y aplicar comportamientos seguros en la vía en todo momento, tanto en sus desplazamientos laborales como en sus desplazamientos in itinere, promoviendo la protección de los actores viales vulnerables.
- Cuando los colaboradores desempeñen el rol de actor vial vulnerable, deberán acatar y respetar las normas y señales de tránsito, informando a la empresa cuando sufran algún accidente en sus desplazamientos in itinere.

En aras de promover el cumplimiento de la presente política, la empresa realizará capacitaciones y procesos de sensibilización, donde se incluyan campañas, formación y socialización permanente sobre actores viales vulnerables. Cualquier incumplimiento de esta política puede generar la cancelación del contrato, la



601 2854056



contratacion1@servitac.com.co
www.servitac.com.co



Calle 127a #70h-42
Bogotá, Colombia



Vigilado
SuperTransporte



suspensión del servicio o un memorando con copia a la hoja de vida, según sea la gravedad de la falta y el papel de la parte interesada.

OLGA LUCIA
ALVARADO
CONTRERAS

Firmado digitalmente por
OLGA LUCIA ALVARADO
CONTRERAS
Fecha: 2026.10.28 11:40:35
-05'00'

OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS
Gerente

Firma de revisión de HSEQ: _____

Control de cambios

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Versión Original	05/08/2019
2	Revisión anual y actualización de la presente política.	26/02/2024
3	Revisión anual	28/10/2025
4	Actualización del documento.	23/09/2026



601 2854056

contratacion1@servitac.com.co
www.servitac.com.co

Calle 127a #70h-42
Bogotá, Colombia



**Vigilado
SuperTransporte**